

VISTOS:

Ley N° 20.858 de fecha 11 de agosto del 2015 que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud;

Ley N° 19.378 Ley de atención Primaria de Salud Municipal;

El Decreto Alcaldicio N° 725 con fecha 01 de abril de 2010, que aprueba la creación del Departamento de Salud Municipal;

Informe Jurídico N° 218 de fecha 05 de abril del 2016, emitido por la Unidad Jurídica de la I. Municipalidad de Quintero.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUEBASE BASES, y llámese Concurso Interno en las fechas establecidas en las bases para proveer en calidad de titular los cargos vacantes de la Planta del personal Del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero, señalado en el siguiente cuadro:

Categoría	Cantidad de cargos	Estamento	Cantidad de horas
A	1	Odontólogo	44
B	1	Enfermero - Matrón	44
B	1	Enfermera	44
B	1	Kinesióloga	44
C	1	Técnico Enfermería Nivel Superior	44
C	1	Técnico Administración Nivel Superior	44

2.- DECLÁRESE que la Comisión del Concurso Interno, estará integrada por:

- Administrador de la I. Municipalidad de Quintero, Sr. Rubén Gutiérrez Cabrera, en calidad de Presidente de la Comisión.
- Concejal de la Comisión de Salud, del Concejo de la I. Municipalidad de Quintero, Sr. Juan Alarcón Roa, en calidad de Representante del Concejo Municipal.
- Encargado de Personal de la I. Municipalidad de Quintero, Sr. Héctor Sepúlveda Lucero, en calidad de Secretario de la Comisión.
- Ministro de fe del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

3.- PUBLÍQUESE: Aplíquese las instrucciones y fechas del llamado a concurso Público.

Anótese, comuníquese cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

BASES CON CURSO INTERNO 2016 DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DIRIGIDO A LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 19.378 Y EN ORDEN A LA LEY 20.858 DEL 11 AGOSTO 2015 (LEY DE ALIVIO), CON EL OBJETO DE PROVEER LOS CARGOS DE TITULARIDAD O PLANTA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

De acuerdo a lo establecido en el art. 2 de la Ley N° 20.858, que concede beneficios al personal De atención primaria en salud, la Municipalidad de Quintero, representada Legalmente por su Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo, llama a Concurso Interno para proveer cargos de plazo indefinido dando cumplimiento a lo señalado en art. 14 de la Ley N° 19.378.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico, objetivo y transparente en el que según art N°2, inciso tercero de la ley 20.858, se ponderarán los factores de experiencia y capacitación. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concurso Interno proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

Para finalizar, se deja expresa constancia que el actual proceso de selección, tiene la naturaleza jurídica de un Concurso Interno, NO pudiendo aplicarse por vía supletoria las normas existentes en la Ley 19.378 respecto del Concurso Público.

BASES CONCURSO INTERNO 2016
LEY 20.858 DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ETAPAS DEL CONCURSO INTERNO

A continuación se detallan cada una de las etapas del Concurso Interno, fechas de inicio y Término.

1.- PRIMERA ETAPA: Publicación del Concurso Interno

La convocatoria al Concurso Interno se realizará a través de diario mural del establecimiento de Atención Primaria de la comuna.

IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES.

Se llama a concurso interno para proveer los siguientes cargos:

Categoría	Cantidad de cargos	Estamento	Cantidad de horas
A	1	Odontólogo	44
B	1	Enfermero - Matrón	44
B	1	Enfermera	44
B	1	Kinesióloga	44
C	1	Técnico Enfermería Nivel Superior	44
C	1	Técnico Administración Nivel Superior	44

2.- SEGUNDA ETAPA: Distribución de bases concurso interno.

Las bases del concurso interno serán publicadas y distribuidas por la oficina de Administración de la I. Municipalidad de Quintero a todos los interesados en participar en el concurso interno.

2.1.- REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO INTERNO

Los requisitos para postular e ingresar a la Dotación de Salud Primaria de la comuna de Quintero,

Serán calificados entre Generales y Específicos, a saber:

2.1.1 Requisitos Generales:

1.- Ser ciudadano.

2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente (con certificado).

3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo certificado por médico público o privado.

4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley 19.378 sobre Atención Primaria de salud Municipal. Es decir para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras

a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho

BASES CONCURSO INTERNO 2016
LEY 20.858 DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c), se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley Nº 18.962. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d), se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud. Para ser clasificado en Categoría E, requiere Licencia de Enseñanza Media y en Categoría F, licencia de enseñanza básica.

5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito certificado con papel de antecedentes simple.

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

2.2.2 Requisitos específicos:

Para efectos de postular al presente Concurso Interno, podrán participar los siguientes funcionarios:

- 1) Funcionarios de la Dotación de Salud, quienes deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Estar contratados bajo la modalidad a plazo fijo.
 - b) Que la calidad contractual señalada anteriormente, exista al momento de la publicación de la ley (11 de Agosto de 2015).
 - c) Que el funcionario haya desarrollado labores en la Entidad Administradora durante a lo menos **tres años** (ya sean continuos o discontinuos), a la fecha de la publicación de la ley. Para efectos de completar el periodo señalado, la ley permite que el funcionario a plazo fijo para efectos de completar los periodos exigidos, pueda sumar los años de servicio en calidad de contratado a honorarios, bajo la condición que dicha contratación haya sido bajo una jornada trabajo de a lo menos de treinta y tres o más horas semanales.

Para efectos de una mayor claridad, es necesario señalar que la contabilización de los años de servicios, ya sean continuos, discontinuos o a bajo la modalidad de honorarios, debe ser en la misma Entidad Administradora, de esta forma, **no se puede acumular periodos de trabajo realizados en otras comunas.**

- 2) Personal contratado a honorarios (Contrato de Prestación de Servicios), quienes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las personas deben estar contratados a Honorarios a la fecha de publicación de esta ley (11 de agosto de 2015)

- b) Que sus funciones tengan una antigüedad de a lo menos tres años continuos, anteriores a la fecha de la publicación de ley. Es dable mencionar, que se limita la posibilidad de concursar a sólo aquellos que posean continuidad en sus labores, excluyendo contabilizar periodos discontinuos.

- c) Que los años de servicios se hayan realizado exclusivamente en la Entidad Administradora

BASES CONCURSO INTERNO 2016
LEY 20.858 DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

d) Que tanto la jornada contratada vigente y el periodo de los 3 años servidos, deben ser a lo menos de treinta y tres o más horas semanales.

3.- TERCERA ETAPA: Recepción de antecedentes.

Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado con los datos del postulante (nombre y apellidos, rut, fono, correo electrónico y dirección) , conteniendo toda la documentación solicitada, dirigido a la "Comisión Concurso Interno del Departamento de Salud Quintero año 2016" en Oficina de Administración de la Ilustre Municipalidad de Quintero, ubicada en avenida normandie 1916 Quintero.

Los antecedentes se recibirán en fecha indicada en el cronograma del concurso interno, de lunes

a jueves entre las 8:30 -13:00 horas y entre las 14:00 - 16:30 horas y los días viernes de 8:30 - 13:00 horas y entre 14:00 y 15:30 horas.

La documentación entregada por el Postulante quedará en poder de Entidad Administradora, la cual no será devuelta a los interesados. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación, tampoco se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.

La unidad de Recursos Humanos, custodiará los antecedentes y los entregará a la comisión de evaluación una vez que esta se constituya.

DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de Postulación a concurso interno 2016 en original, según modelo que se adjunta. (ANEXO 1)
2. Declaración Jurada Notarial, en donde se expone: a) no estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado ni formalizado por crimen o simple delito, según modelo adjunto. b) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, dentro de los últimos cinco años, según modelo adjunto. (ANEXO 2)
3. Certificado de cursos de capacitación que indique duración en horas, calificación e institución otorgante, informe emitido por el Encargado de capacitación del Departamento de Salud de Quintero.
4. Certificado de experiencia laboral emitido por la unidad de Personal de la I. Municipalidad de Quintero.
5. Certificado de antecedentes simple.
6. Certificado médico salud compatible.
7. Certificado de servicio militar al día (cuando fuera procedente)
8. Fotocopia de carnet de identidad por ambos lados.

Todos los certificados y antecedentes presentados deberán ser originales o copias legalizadas

ante Notario. Los sobres se mantendrán cerrados hasta el momento en que la Comisión de

BASES CONCURSO INTERNO 2016
LEY 20.858 DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

4.- CUARTA ETAPA: Análisis y revisión de los Antecedentes

DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO:

Para el correcto desarrollo del Concurso Interno, se establece la siguiente Comisión de Concurso

Interno, estará integrado por:

1. Administrador de la I. Municipalidad de Quintero, Sr. Rubén Gutiérrez Cabrera, en calidad de Presidente de la Comisión
2. Concejal de la Comisión de Salud, del Concejo de la I. Municipalidad de Quintero, Sr. Juan Alarcón Roa, en calidad de Representante del Concejo Municipal.
3. Encargado de Personal de la I. Municipalidad de Quintero, Sr. Héctor Sepúlveda Lucero, en calidad de Secretario de la Comisión.
4. Ministro de fe del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso Interno.

En el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente(a) de la Comisión de Concurso

Interno.

Cada miembro titular deberá comparecer personalmente, en caso de ausencia informará previamente y/o por escrito esta situación a la Comisión, dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, fijándose un nuevo día de trabajo de ésta en el mismo acto.

DE LA FORMA QUE SE EJECUTARÁ EL CONCURSO INTERNO:

A) REVISIÓN DE ANTECEDENTES: La Comisión de Concurso Interno, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 20.858 y en estas Bases, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales. Además deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello. Aquellos postulantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en estas bases, pasarán a la siguiente etapa del concurso.

B) PRESELECCIÓN: La comisión de Concurso Interno con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos señalados en estas bases, estos serán calificados en un procedimiento objetivo, los postulantes serán evaluados acorde al factor Experiencia Laboral y factor capacitación, cuya ponderación será la siguiente, a saber:

Factor Capacitación: En este factor se considerará la suma total de horas de todos los cursos con calificación presentados y que sean pertinentes al cargo que se postula:

CATEGORÍA A Y B:

Nº Horas de capacitación	Puntos asignados
16 – 40	10 puntos
41 – 79	20 puntos
80 – 199	30 puntos
200 – 299	40 puntos
300 – 399	50 puntos
400 v más	60 puntos

**BASES CONCURSO INTERNO 2016
LEY 20.858 DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

CATEGORÍA C, D, E.

Nº Horas de capacitación	Puntos asignados
8 – 39	10 puntos
40 - 79	20 puntos
80 - 119	30 puntos
120 – 159	40 puntos
160 - 199	50 puntos
200 y más	60 puntos

Factor Experiencia Laboral: Corresponde al tiempo de servicio en la Atención Primaria de Salud:

Años de Servicio	Puntos asignados
36 a 47 meses	10 puntos
48 a 59 meses	20 puntos
60 a 71 meses	30 puntos
72 y más meses	40 puntos

Aspectos	Puntajes máximos asignados
Capacitación	60 pts.
Experiencia o Antigüedad Laboral	40 pts.
Puntaje Final Máximo	100 pts.

5-. QUINTA ETAPA. Análisis y Ponderación Final de Puntajes

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores. La tabla anterior muestra los puntajes máximos que puede obtener un/a postulante y de acuerdo a esto se confeccionará el ranking respectivo. Los cargos serán asignados según puntaje de mayor a menor por cada estamento al que postula.

6-. SEXTA ETAPA. Selección de Funcionarios

La Comisión de Concurso Interno, elaborará un informe con el listado con los postulantes evaluados para los cargos y lo remitirá al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, quién adjudicará los cargos para la respectiva dotación mediante decreto alcaldicio.

En caso de existir empate en el puntaje en el mismo estamento, se procederá al desempate de la siguiente forma:

I. Los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan. En este caso, el ganador será aquel funcionario que efectivamente se encuentre desarrollando la labor a la cual este concursando, priorizándolos sobre el resto de los concursantes.

II. Los funcionarios que tengan una mayor antigüedad en la Dotación de Atención Primaria de Salud de la comuna. En este caso, el ganador será aquel funcionario que posea mayor experiencia en la comuna.

BASES CONCURSO INTERNO 2016
LEY 20.858 DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

III. Los funcionarios que tengan la mayor antigüedad en la Atención Primaria de Salud Municipal.

IV. Aquel funcionario que posea la nacionalidad Chilena.

V. De subsistir el empate, será el Sr. Alcalde quien deberá dirimir la contienda.

8.- ADJUDICACIÓN DE LOS CARGOS

La comisión de concurso interno deberá notificar por escrito a cada uno de los participantes en el concurso y/o al teléfono identificado en la ficha de postulación de cada postulante el resultado final de su puntaje y si está seleccionado o no al cargo al cual postuló.

Asimismo se deberá publicar en el sitio web de transparencia municipal la nómina de todos los postulantes y el puntaje obtenido de manera decreciente, identificando además el cargo en el cual ha sido propuesto.

Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo durante los tres días siguientes a contar de la fecha de notificación, ante la Dirección del Departamento de Salud y/o Entidad Administradora si corresponde. Si así no lo hiciere, la Entidad Administradora nombrará al (la) postulante con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta completar los postulantes que hubieren alcanzado los puntajes de aprobación, para luego realizar el decreto de nombramiento de parte del Sr. Alcalde de la comuna al funcionario en su respectivo cargo en **calidad de titular a partir del 16 de mayo del 2016.**

9.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.-

El concurso Interno para cada cargo a postular, sólo se podrá declarar desierto en las siguientes situaciones:

1. Por falta de postulantes que se presenten al concurso interno.
2. Cuando ningún concursante reúne todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las presentes bases.

10.-DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN

La Comisión del Concurso Interno, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso interno pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, como así también los antecedentes tomados en consideración.

El acta del concurso interno que elabore la Comisión de Concurso Interno se extenderá en dos ejemplares, uno de los cuales se remitirá a la Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, dentro de los tres días siguientes al cierre del concurso interno y el otro ejemplar de esta acta, junto a todos los antecedentes de los postulantes favorecidos quedarán bajo custodia de la oficina de Recursos Humanos del Departamento de Salud.

BASES CONCURSO INTERNO 2016
LEY 20 . 858 DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Comisión, siempre y cuando exista causal justificada, de la que se dejará expresa constancia en el acta.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Publicación del Concurso	28 abril 2016
Distribución de las Bases	Desde el 28 abril al 05 de mayo 2016
Fecha Límite Recepción de Antecedentes	05 mayo 2016
Análisis y Revisión de Antecedentes.	10 mayo 2016
Ponderación Final de Puntajes.	10 mayo 2016
Selección de Postulantes.	10 mayo 2016
Notificación.	11 mayo 2016

**BASES CONCURSO INTERNO 2016
LEY 20.858 DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

ANEXOS

**BASES CONCURSO INTERNO 2016
LEY 20.858 DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

ANEXO 1

FICHA POSTULACIÓN CONCURSO INTERNO DEPARTAMENTO DE SALUD 2016.

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T.	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

A. Título profesional: _____

B. Institución otorgante: _____

C. **CURSOS DE CAPACITACIÓN:** ordenados desde lo más reciente hacia atrás en el tiempo:

- FECHA
- NOMBRE DEL CURSO
- CALIFICACIÓN
- DURACIÓN EN HORAS
- INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ EL CURSO

3.- ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA LABORAL: ordenados desde lo más reciente hacia atrás en el tiempo:

- FECHA
- INICIO Y TÉRMINO
- PERÍODO EN AÑOS Y MESES
- CARGO
- INSTITUCIÓN

Revisar punto 3 y 4 de bases de Bases del concurso interno, sobre documento a presentar para postulación.

4.- SOBRE LA POSTULACIÓN

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA: _____

ESTAMENTO AL QUE POSTULA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE: _____

**BASES CONCURSO INTERNO 2016
LEY 20.858 DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

FECHA: _____

ANEXO 2

5.-DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

YO _____, cédula nacional de
identidad

Nº _____, de profesión _____

Domiciliado en _____ comuna
de

_____ ; vengo por este acto en declarar bajo juramento lo siguiente:

a) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una
calificación

deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración
de

funciones, ni encontrarse en la actualidad sometido a investigación sumaria ni a
sumario

administrativo de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 18.883.

b) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido
condenado

(a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito al tenor de lo establecido en
el

Artículo 12 de la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud municipal y
sus

Modificaciones. Formulo esta declaración, para ser presentada en el concurso Interno de

Antecedentes para proveer cargos en calidad de titulares, de acuerdo a lo estipulado en la ley

19.378 y ley 20.858 art 2.

**BASES CONCURSO INTERNO 2016
LEY 20.858 DEPARTAMENTO DE SALUD
I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

FIRMA: _____

FECHA: _____